



Manual : Procedimientos Administrativos
Sección : Operaciones Generales
Asunto : Control y Custodia de Compartimientos de Seguridad

Aprobado por : Zaida Marrero

Fecha : 22/sept./1994

Introducción:

Las cajas y compartimientos de seguridad están equipados con mecanismos de control de acceso dual para asegurar los valores que se guardan dentro de éstos.

Usualmente los dispositivos para asegurar el control dual consisten de:

- a. Cerraduras de doble combinación
- b. Cerraduras de doble llave
- c. Una combinación de ambos sistemas

Responsabilidad:

Acción:

Asignación de Custodios

Director:

1. Designa por escrito dos personas en calidad de custodios para cada compartimiento de seguridad en uso; por lo menos uno de ellos debe ser supervisor u oficial.
 - Bajo ninguna circunstancia una misma persona puede tener control de ambas combinaciones, llaves o del sistema combinado, ni quedar sólo al accesar el contenido de un compartimiento de seguridad.
2. Solicita el cambio de combinaciones por lo menos una vez al año o al surgir la renuncia o transferencia de uno de los custodios o cuando se haga necesario abrir el compartimiento sin la presencia del custodio asignado.

Control de Combinaciones

**Custodios de
Combinaciones:**

1. Anotan en un papel pequeño el número de la combinación seleccionada para cada mecanismo de combinación, lo doblan y colocan en un sobre especial.
2. Identifican el contenido, anotan la fecha del día, firman el sobre y lo lacran o le ponen un sello que haga necesario romper el sobre para abrirlo.
3. Entregan el sobre al director o al gerente para ser guardado en un compartimiento de la bóveda central del Banco (BGF) bajo custodia dual.
 - Las combinaciones de la bóveda central se mantendrán guardadas en un compartimiento de seguridad interno y una copia de éstas en un compartimiento fuera del Banco (BGF), ambos bajo custodia dual.

Control de Llaves

**Custodios de
Combinaciones:**

1. Prepara para cada duplicado de llave una etiqueta ("tag") identificando la procedencia de la llave.

Indica...

Custodios de

Sección : Operaciones Generales

Asunto : Control y Custodia de Compartimientos de Seguridad

Combinaciones: (Cont.)

- Indica el nombre del equipo al que pertenece y el número de control de inventario, si alguno.
- 2. Entrega la(s) copia(s) al director u oficial designado para ser guardada(s) en el gabinete de llaves localizado en la bóveda central del Banco (BGF) para el control de éstas.

Instrucciones Generales

Encargado de la Bóveda o Supervisor Inmediato:

1. Mantiene:
 - una relación de las combinaciones o copias de llaves guardadas en la bóveda central u otra bóveda en el Banco, la cual retendrá bajo su estricto control.
 - bajo custodia dual el compartimiento de seguridad donde guarda los sobres con los duplicados de las combinaciones y el gabinete con los duplicados de las llaves.

NOTA: No se permitirá mantener efectos personales en los compartimientos de seguridad. El empleado podría estar sujeto a sanciones disciplinarias.

oOo